

7.3 En caso de que no se hayan satisfecho totalmente las cantidades debidas por el Prestatario al Prestamista, el Intermediario, en nombre del Prestamista, podrá, en las condiciones establecidas en la legislación vigente, informar al registro de morosos que considere oportuno y, en particular, a los registros de morosos de Asnef-Equifax y Experian-Badexcug y CIREX. Asimismo, el Prestatario en mora queda informado de el Prestamista podrá encargar a un tercero la gestión de cobro.

7.4 La reclamación de posiciones deudoras vencidas genera costes adicionales a Intermediario. Dichos costes serán soportados por el cliente, y su naturaleza no es penalizar y responde a los costes incurridos por la gestión de la reclamación de posiciones deudoras vencidas.

7.5 Las cantidades que por la reclamación de posiciones deudoras vencidas deberá soportar el cliente son acumulativas y se desglosan de la siguiente manera:

El día que se produzca el impago, comenzarán las actividades de reclamación, por las que el cliente deberá abonar 10 €.

A partir del día 15 desde la fecha en que se produjera el impago, el cliente deberá abonar 5 € por los gastos incurridos.

A los 75 días del impago, el cliente deberá abonar 5 € por los gastos incurridos.

Responsabilidad del Prestatario por suministro de información incorrecta o falsa

8.1 En caso de que Prestatario hubiera suministrado en su Solicitud de Préstamo información incorrecta o falsa, el Prestamista tendrá derecho a la resolución automática del contrato antes de la fecha de vencimiento.

8.2 En caso de que el Prestamista decida resolver del contrato de Préstamo, el Prestamista tendrá derecho a recuperar el importe del Préstamo, los intereses generados hasta ese momento y la comisión de apertura detallados en las condiciones particulares del contrato de préstamo.

Derecho de desistimiento

9.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley de crédito al consumo el prestatario tiene derecho de desistimiento y se procede a poner a su disposición el siguiente modelo de [formulario de desistimiento](#) para poderlo, en su caso, ejercitar.

9.2 El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha de concertación del contrato de préstamo para ejercitar el derecho de desistimiento.

9.3 La intención de ejercitar el derecho de desistimiento se comunicará por escrito a la dirección que se establece en la Cláusula 12. La fecha de dicha comunicación deberá ser anterior al transcurso del plazo recogido en el párrafo anterior. El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que haya recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y deberá pagar los intereses originados durante el periodo de tiempo en el que el Prestatario tuviese disponibilidad sobre el Préstamo, en concreto y de conformidad con las tasas e intereses establecidas en el anexo de reembolso anticipado.

Quejas y reclamaciones

10.1 El Prestatario puede dirigir sus quejas o reclamaciones utilizando para ello cualquiera de las siguientes vías: Enviando un correo electrónico a legal@quebueno.es.

Llamando al teléfono gratuito 900 83 11 63.

10.2 El Prestador dará respuesta a las reclamaciones recibidas en el plazo más breve posible.

Solicitudes de información

11.1 El Prestatario puede dirigir sus dudas, consultas y solicitudes de información al Servicio de Atención al cliente por cualquiera de las siguientes vías:

Enviando un correo electrónico a info@quebueno.es

Llamando al teléfono gratuito 900 83 11 63.

11.2 El Prestador dará respuesta a las reclamaciones recibidas en el plazo más breve posible.

Datos de carácter personal

VELAZQUEZ CARRASCO
CINTIA LEONOR - 46360798C
09.03.2022
Firmado digitalmente